



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar dos respuestas administrativas y cinco opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo

DOS RESPUESTAS DE SALUD PÚBLICA

A la carta "Sinrazones con algunos medicamentos"

En la edición del 30 de noviembre del 2012, del periódico **Granma**, sección Cartas a la Dirección, fue publicada una carta titulada **Sinrazones con algunos medicamentos**, donde Martha Marilyns González Alonso, licenciada en Optometría, trabajadora de la Facultad de Ciencias Médicas Salvador Allende, se queja de las regulaciones existentes con la prescripción de la Pentoxifilina exclusivamente por los angiólogos, manifestando ausencia del mismo en la farmacia comunitaria, no así en las que venden medicamentos en divisas, a un precio elevado y sin receta.

Para la tramitación correspondiente se constituyó una Comisión Ministerial integrada por especialistas de la Dirección de Medicamentos y la Empresa Comercializadora de Medicamentos (EMCOMED).

Dentro de las acciones realizadas se entrevistaron a la promovente, donde le explicaron las causas y argumentos de la instrucción vigente, así como a trabajadoras de la farmacia de la Clínica Internacional Camilo Cienfuegos y Cira García, además a los jefes del departamento económico de estas instituciones. A partir de los datos de la historia clínica de la paciente se verificó que la prescripción de Pentoxifilina fue emitida por un especialista en Neurocirugía.

Se efectuó una reunión conjunta de representantes del Departamento de Farmacoepidemiología del MINSAP, del Departamento de Medicamentos de la Dirección Provincial de Salud, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Calixto García y el médico

prescriptor para evaluar la insatisfacción, además de realizar un análisis con la industria farmacéutica cubana sobre la disponibilidad sostenida del fármaco en el año.

Se evidenció que la Pentoxifilina es de producción nacional y es indicado por la especialidad de Angiología, encontrándose disponible en farmacias vinculadas a hospitales, el cual ha de utilizarse en el tratamiento de la insuficiencia vascular periférica, claudicación intermitente u otros signos y síntomas asociados, así como en las úlceras venosas de los miembros inferiores, siendo los angiólogos los especialistas designados por su preparación para diagnosticar y evolucionar a los pacientes con estas enfermedades, comprobándose que el médico que hizo la prescripción es especialista en Neurocirugía, al que se le realizó un señalamiento crítico.

La Pentoxifilina estuvo en falta en La Habana durante tres semanas en el mes de octubre del 2012, por ausencia de la materia prima necesaria para la producción de la misma, calificándose la queja Con Razón en Parte, debiendo señalar que desde el año 2008 las farmacias de venta de medicamentos en divisas pueden dispensar productos a usuarios cubanos.

Se le ofreció respuesta a la promovente, quien manifestó su insatisfacción.

Dr. Julián Pérez Peña
Director
Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas
Ministerio de Salud Pública

A la carta "Los medicamentos a distancia"

En la edición del 9 de noviembre del 2012, del periódico **Granma**, en la sección Cartas a la Dirección, fue publicada una carta titulada, **Los medicamentos a distancia**, donde Ortelio Núñez Echavarría, residente en Nuevitás, Camagüey, se queja de la ubicación en las farmacias del medicamento Carvedilol tabletas, pues para obtenerlo debe viajar a una distancia de 75 kilómetros, asunto que solicita sea revisado por nuestro Ministerio.

Para la tramitación correspondiente se constituyó una Comisión Provincial integrada por:

- Msc. Ángel Acevedo Franco. Jefe del Departamento de Medicamentos.
- Msc. Taymi Reyes Gómez. Miembro del Grupo Provincial de Fármaco-Epidemiología.
- Téc. Yamilka Bebert Rodríguez. Especialista de Atención a la Población.

Quienes, de conjunto con los especialistas de la Dirección Nacional de Farmacoepidemiología, le ofrecieron respuesta al promovente.

Se le explicó que el fármaco Carvedilol pertenece al grupo de medicamentos que puede ser empleado en el tratamiento de la insuficiencia cardíaca y como antihipertensivo, el cual no estuvo disponible en el Cuadro Básico de medicamentos hasta el año 2010 cuando la industria farmacéutica cubana asume su producción. En años anteriores era un fármaco que se adquiría a través de la importación y se limitaba su prescripción a pacientes con insuficiencia cardíaca grados II y III, únicamente por la especialidad de

Cardiología, y a través de una metodología especial de adquisición para los medicamentos no disponibles en el Cuadro Básico.

En el año 2010 se realiza su introducción, considerándose su prescripción y distribución de uso exclusivo en los hospitales; es a finales del 2011, teniendo en cuenta la capacidad de producción, que se decide ampliar el nivel de distribución, logrando de esta forma mejorar la accesibilidad para todos los pacientes que lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto debemos significar que nos encontramos en la confección de una nueva resolución que modifique su regulación a la prescripción, permitiendo que sea adquirido en la red de farmacias comunitarias, y pasarlo al grupo de medicamentos que se adquieren por tarjeta control. Todo esto es posible al disponer de ambas presentaciones 6,25 y 12,5 mg y una mayor producción de los mismos.

Nuestra dirección también ha establecido que cada territorio analice con flexibilidad la implementación de cada una de las instrucciones vigentes.

Se le ofreció respuesta al demandante, quien agradeció nuestra atención.

Dr. Julián Pérez Peña
Director
Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas
Ministerio de Salud Pública

¿Por qué nos dicen una cosa y luego no la cumplen?

En Manzanillo se construyó el nuevo acueducto, que beneficiaría a más de 105 mil habitantes de la zona urbana con todos sus repartos aledaños.

Hace tres años, a nuestro reparto Ciudad Pesquera llegó el beneficio de este acueducto y se realizó la instalación de todas las conductoras que llegan al ciento por ciento de las viviendas. Pero en las calles B y C, más de 50 viviendas, entre ellas la mía, han quedado privadas del servicio de agua, lo que nos obliga a buscarla en las calles aledañas.

Nuestro Delegado ha realizado innumerables gestiones ante el gobierno local y ante la dirección de Acueducto, pero infructuosamente, aun cuando todos los organismos de este municipio, conocen sobre esta caótica situación.

El 10 de julio del 2012 emití personalmente una queja a la Dirección Provincial de Acueducto. Ese mismo día, recibí tres llamadas de la Dirección de Acueducto del Municipio, según las cuales se com-

prometían a resolver esta situación y aún esperamos que lo hagan.

Entre los días 15 y 20 de diciembre del propio 2012, envié una nueva queja a la provincia. Poco después se presentó en mi casa, el Director del Acueducto local, comprometiéndose a enviar el martes siguiente, una brigada con todos los equipos para resolver este problema. Aún estamos esperando esta brigada.

No es posible que se desconozca la cantidad de millones de pesos que ha costado al país la construcción de un acueducto, cuyo modelo ha sido considerado uno de los más modernos de Cuba y que aún haya familias que no reciban el servicio de agua, debido a lo que consideramos una actitud negligente.

En representación de todas las familias afectadas del reparto Ciudad Pesquera, de Manzanillo, en la provincia de Granma.

W. Rodríguez Díaz y C. Pantoja

No hay quien viva con tanto ruido

Les escribo para participarles de una situación muy difícil que se está presentando en nuestro lugar de residencia. Resulta que debajo de la casa donde vivimos se decidió la construcción de una cafetería, la cual se inauguró el día 27 de diciembre del 2012.

Hasta ahí todo estuvo de maravillas y estaba funcionando tal y como nos habían explicado los compañeros que estaban a cargo de las labores constructivas, pues nos decían que esa unidad funcionaría como un proyecto social comunitario de desarrollo local, pero cuál sería la sorpresa de los vecinos del lugar al tener que conocer la triste realidad de saber que dicha cafetería no solo funcionaría las 24 horas, sino que contaría con "música" también las 24 horas del día, sin descanso y sin permitir el descanso de los que allí vivimos, cosa esta que se torna prácticamente insoponible, pues el grupo de vecinos que habitamos alrededor somos personas que tenemos que trabajar y estudiar.

Ya hemos hecho reclamaciones a Alimentación Pública en Pinar del Río, se han establecido quejas al gobierno municipal y a los propios directivos del centro en cuestión, por el hecho de que no se nos permite el adecuado descanso en los días laborales, donde estamos obligados a permanecer despiertos a causa del ruido y la algarabía hasta las 4 o las 5 de la madrugada, día a día, y después tenemos que ir a nuestros puestos de trabajo sin dormir a marcar una tarjeta y a trabajar, incluso en labores peligrosas, pues hay vecinos cirujanos, pintores de fachada de edificios, choferes de camiones y rastras de viajes interprovinciales, etc.; además, también hay niños y adolescentes que estudian y no pueden rendir todo lo que deben por el hecho de no poder descansar de noche.

En lo particular tuve que tomar la triste

decisión de sacar a mi hija de 13 años de mi casa y enviarla a vivir con los abuelos, pues era imposible que fuera a la escuela después de vivir noches y noches en vela, y hasta la fecha no se nos ha dado respuesta alguna.

Entonces nos preguntamos: ¿Cómo es posible un proyecto social comunitario, donde no se tiene en cuenta al 95% de los miembros de la comunidad (niños de cero a cinco años, estudiantes de primaria, secundaria y preuniversitario, trabajadores que cumplen con su función socialmente útil a esta sociedad, ancianos que necesitan tanto de la tranquilidad, aunque sea solo de noche), y se mantenga la música y la bulla para solo un pequeñísimo grupo que nunca sobrepasa los 4 a 6 miembros cada noche y que en su gran mayoría no tienen un vínculo laboral?

¿Cómo es posible que no se respete lo que el General de Ejército y Presidente de nuestro país dijo recientemente en un discurso, "que el horario de descanso de los trabajadores debe ser respetado"?

¿Cómo es posible que la Policía te diga que si un ciudadano viola la ley y causa escándalo después de las 10:00 p.m. en días laborales o después de las 12:00 a.m. en días no laborales está cometiendo delito y debe ser arrestado, y que después te digan que ellos no pueden hacer nada por esta situación?

Pensamos que sería más útil si se mantienen la música y la algarabía en horario diurno, de 8:00 a.m. a 11:30 p.m. (serían 15 horas y media de esparcimiento para todos), y el resto de las ocho horas restantes se les permite a los vecinos (niños, adolescentes, adultos y ancianos), el merecido descanso, tan necesario.

L. A. Rojas Ampudia y M. A. Oriolo Estrada